



Superintendencia de Notariado y Registro



CIRCULAR CIR-2025-000382-4

DAN-310

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. 30 de octubre de 2025

PARA: NOTARIOS CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C.

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL.

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL – MANIFESTACIONES PÚBLICAS
CONVOCADAS PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.**

Estimados Notarios,

Con ocasión a la jornada de movilización anunciada por Fecode y por las manifestaciones de motociclistas, domiciliarios, entre otros, que se lleva a cabo en distintos puntos de la ciudad de Bogotá D.C., convocadas para el día de hoy 30 de octubre de 2025, se informa que se estima pertinente autorizar un horario especial para la prestación del servicio público notarial, hasta las 3:30 p.m., para aquellos notarios afectados por la medida de restricción, que así deseen acogerse.

No obstante lo anterior, se recuerda que, si a juicio de los Notarios, la situación de orden público puede poner en riesgo la integridad física del personal de la Notaría o de los usuarios y/o instalaciones del Despacho en el que se presta el servicio, se podrá suspender inmediatamente el mismo, para lo que bastará con informar a la Superintendencia de Notariado y Registro.

En consecuencia, los notarios que en ejercicio de su autonomía deseen acogerse al horario especial, deberán informar a la Superintendencia de Notariado y Registro a través del formulario que se encuentra en el siguiente link:



Superintendencia de Notariado y Registro



<https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.office.com%2FPages%2FResponsePage.aspx%3Fid%3Dqs8em3XG7kKylw6utRvMTPsLgt09ZcJNir1LMF9zF6hURVRJR1E5M0k4UIRTWTQyV0VIVFJDQVBZTi4u&data=05%7C02%7Cmary.martinez%40supernotariado.gov.co%7C086b78a65df14fb26b2408de17ec5332%7C9b1ecfaac67542eeb2970eaeb51bcc4c%7C0%7C0%7C638974500936975177%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIslIAiOiJXaW4zMilslkFOljoiTWFpbCIsIlldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=yugKWzX7cl321P%2B8AdU4dZnnLXmIgh%2FBFoyehPkLp4M%3D&reserved=0>

En caso de la adopción del horario especial, se deberá informar a la ciudadanía, exhibiendo esta circular a la entrada del despacho notarial, así como indicando que se suspende el servicio o la hora hasta la cual se prestará el mismo. Dicha información debe ser claramente visible al público.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

Director de Administración Notarial

Dirección de Administración Notarial

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia

Elaboró: MARY LUZ MARTINEZ HERRERA / DAN

Revisó: JULIAN MIER GAMA / DAN

Página | 2

Superintendencia de Notariado y Registro

Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

Versión: 05

Fecha: 02 - 07 - 2024



Superintendencia de Notariado y Registro



Aprobó: . JULIAN MIER GAMA / DAN